



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.58/4/Add.1

31 de marzo de 1966

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité Plenario

11° Período de sesiones

Santiago de Chile, 10 al 12 de mayo de 1966

NOTA DE LA SECRETARIA ACERCA DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS
POR EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL EN SU 40° PERIODO DE
SESIONES QUE INTERESAN A LA COMISION

Como adición al documento E/CN.12/AC.58/4, en el cual la secretaria ejecutiva llama la atención del Comité Plenario acerca de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que interesan o pueden interesar a la Comisión Económica para América Latina, en la presente nota se ponen en conocimiento del Comité aquellas otras resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 40º período de sesiones que se hallan en el mismo caso. Pueden englobarse todas ellas en el primer grupo de las allí citadas, esto es, entre las que tienen interés para la Comisión y pueden requerir algún acuerdo por parte del Comité.

1109 (XL): Turismo (1417a. sesión plenaria, 7 de marzo de 1966)

En esta resolución, el Consejo invita a los órganos de las Naciones Unidas y organismos especializados pertinentes, a que examinen favorablemente las peticiones para proporcionar mayor ayuda técnica y financiera a los países en desarrollo a fin de acelerar el desarrollo de sus recursos turísticos. El Consejo también pide al Secretario General que prepare periódicamente y por lo menos una vez cada tres años, en colaboración con la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo (UIOOT) según procediere, informes y estudios sobre los aspectos del desarrollo del turismo y de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales que interesen para acelerar el progreso social y el crecimiento económico.

1112 (XL): Recursos no agrícolas (1417a. sesión plenaria, 7 de marzo de 1966)

En esta resolución, el Consejo pide al Secretario General que en colaboración con diversos organismos y con los gobiernos miembros interesados, pero "evitando cualquier duplicación o repetición con programas existentes de los órganos de las Naciones Unidas", prepare un estudio sobre la situación actual de los conocimientos de los recursos minerales y alimentarios del mar que están fuera de la plataforma continental y sobre las bases técnicas para explotarlos, en el que se trate de identificar los que actualmente se considera posible explotar económicamente, sobre todo en beneficio de los países en desarrollo.

1113 (XL): Desarrollo de recursos no agrícolas (1417a. sesión plenaria, 7 de marzo de 1966)

El Consejo acoge con satisfacción la iniciativa tomada por el Secretario General al presentarle un programa a largo plazo favoreciendo el aprovechamiento de los recursos no agrícolas para consolidar las bases y la independencia económicas de los países en desarrollo. En relación con los diferentes estudios y proyectos comprendidos en dicho programa y con el orden de prioridad que se les debe otorgar para alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo recomienda al Secretario General que, teniendo en cuenta los trabajos pertinentes de los organismos especializados, solicite el asesoramiento de expertos especialmente capacitados en los distintos sectores de aprovechamiento de los recursos no agrícolas. Pide asimismo al Secretario General que, acerca de este asunto, consulte con el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo y que invite a los gobiernos a comunicarle sus opiniones y observaciones sobre este programa y sobre las posibilidades de financiarlo. En vista del informe que el Secretario General le presentará en su 41º período de sesiones, el Consejo emprenderá en dicha ocasión un estudio global a fin de definir los medios y las posibilidades de aplicar este programa.

1114 (XL): Desalación del agua (1417a. sesión plenaria, 7 de marzo de 1966)

Refiriéndose a sus resoluciones anteriores sobre la desalación del agua y estimando que conviene acentuar las actividades para atender las necesidades de los países en desarrollo escasos de agua y las del mundo en general, el Consejo aprueba el programa de trabajo propuesto por el Secretario General acerca de este asunto y le encarga que tome medidas a fin de ponerlo en práctica. Pide al Secretario General que, para ello, se dirija a los gobiernos y organizaciones que pudieran facilitar los servicios de expertos, consultores y otros recursos a sus propias expensas.